



PROTOCOLO DE  
MEDIDAS  
SANITARIAS Y  
VIGILANCIA  
EPIDEMIOLÓGICA

COVID-19 (2023)

Fundación Educacional Instituto San Lorenzo

---



## MEDIDAS SANITARIAS

### **Desarrollo de clases y actividades**

1. Las clases y actividades serán presenciales.
2. La asistencia presencial es de carácter obligatorio.

### **Distancia física y aforo**

1. Se elimina la restricción de aforos en todos los espacios, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.
2. Se revisará en forma permanente el estado de vacunación de los estudiantes y se incentivará a los cursos que se encuentren bajo el umbral del 80%.

### **Uso de mascarillas**

1. El uso de mascarilla no es obligatorio.
2. En situaciones de brotes de COVID-19 y a solicitud de la autoridad sanitaria, puede exigirse el uso de mascarillas en un periodo de tiempo acotado.

### **Medidas de prevención**

1. Se mantendrá ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes, manteniendo abierto al menos una ventana o la puerta.
2. Donde sea posible se mantendrá ventilación cruzada de forma permanente o en su defecto, 3 a 4 veces por jornada, para generar corrientes de aire.
3. Cuando las condiciones climáticas lo permitan se mantendrán todas las ventanas abiertas.
4. Se mantendrá el lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas de toda la comunidad educativa.
5. El personal de aseo desinfectará las superficies de trabajo.
6. Se recomienda a los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19 de su hijo o pupilo. Si algún síntoma sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta que sea evaluado por un o una profesional de la salud.
7. Se entregará permanentemente información efectiva y clara a la comunidad educativa, en particular, sobre protocolos y medidas implementadas.
8. Se informará a los apoderados, tutores legales y/o a los padres la importancia activa de casos (BAC) a través de procedimientos de testeo, como medidas de prevención y control de la propagación de COVID-19.
9. Se mantiene el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarilla.
10. Se realizarán las actividades físicas en lugares abiertos y/o al aire libre cuando sea posible.
11. Si la autoridad sanitaria lo indica, se usará mascarilla en caso de brote en el periodo de seguimiento.



### **¿Cómo actuar en situaciones de brote?**

1. Evitar aglomeraciones entre los estudiantes en las distintas actividades o lugares al interior del establecimiento (actividades deportivas, campeonatos, instancias extra programáticas, que involucren personas externas a la comunidad educativa, entre otros).
2. Establecer horarios diferidos de entrada y salida de los cursos, horas de almuerzo y demás actividades.

## **VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS**

### **DEFINICIONES DE CASOS**

#### **Caso sospechoso**

- a) Persona que presenta un cuadro agudo con al menos tres síntomas de los que se indican en la normativa vigente. Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.
- b) Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

#### ***Medidas y conductas:***

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2.
- No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

#### **Caso confirmado**

- a) Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b) Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anti-cuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

#### ***Medidas y conductas:***

- Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno para SARS-CoV-2 y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra. No



obstante, el periodo de aislamiento puede variar según la evolución de la enfermedad o la actualización de la normativa vigente.

**Contacto estrecho**

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la Autoridad Sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido confirmado.

**GESTIÓN DE CASOS COVID-19**

**Medidas de prevención y control**

<b>ESTADO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MEDIDAS</b>
<b>CASO SOSPECHOSO</b>	1 estudiante, párvulo o Funcionario sospechoso.	El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 será trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Se solicitará la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades si el resultado es negativo. La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso. Además se reforzarán otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.
<b>CASO PROBABLE O CONFIRMADO</b>	1 estudiante, párvulo o Funcionario probable o confirmado.	Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente. La persona deberá comunicar su condición al EE para que este informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos. La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso. Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.



<p><b>BROTOS O CONGLOMERADOS PRIORIZADOS</b></p>	<p>5 o más casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos Casos.</p>	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE informará de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuestos y a la SEREMI de Salud.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>La Autoridad Sanitaria realizará la investigación epidemiológica, dando prioridad siempre a aquellos EE con mayor número de casos y/o que presenten situaciones de gravedad o EE de mayor vulnerabilidad, y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación epidemiológica encontrada en la investigación.</p> <p>Además, reforzará otras medidas preventivas en el EE como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> <p>El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.</p>
<p><b>BROTE O CONGLOMERADO NO PRIORIZADO</b></p>	<p>2 a 4 casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.</p>	<p>Aislamiento del (de los) caso(s) confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE informará de esta situación a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.</p> <p>No es necesario en estas situaciones informar a la SEREMI de Salud. Sin embargo, en colegios con bajo número de estudiantes y/o de difícil acceso por su ubicación geográfica, se recomienda informar a la Autoridad Sanitaria.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, se reforzarán otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p>



		El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.
--	--	---

## IMPORTANTE

La Autoridad Sanitaria (AS) es la única que está facultada a determinar el cierre de un establecimiento a causa de la situación de riesgo epidemiológico, posterior a la realización de la investigación epidemiológica en terreno.

En relación a la evaluación de los siguientes criterios que se determinará o no la cuarentena total del EE:

- Porcentaje mayor o igual al 50% de cursos, con 1 o más casos positivos en un periodo de 7 días.
- Afectación de profesores o funcionarios que generaron alto riesgo de transmisión del virus a la comunidad educativa en su periodo de transmisibilidad antes de ser detectados, se debe evaluar el riesgo según las condiciones de cada EE.
- El EE no logra una cobertura del 80% en vacunación. Se recomienda revisar el estado de vacunación por curso en la página <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/>; incentivar la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral del 80% y, coordinar con el centro de salud más cercano la realización del proceso de vacunación en los EE.
- Condiciones de espacio y ventilación que favorezcan la transmisión al interior de la institución.
- Otros indicadores que la AS determine como relevantes y que afectan el riesgo de contagio de COVID-19 dentro del EE.

## LUGAR DE AISLAMIENTO

El establecimiento cuenta con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 (Unidad de primera atención) que hayan asistido a la institución, para que puedan esperar sin exponer a otras personas, mientras se gestiona su salida.

El lugar de aislamiento cuenta con las siguientes características:

- Esta adaptado para esta finalidad y tiene acceso restringido.
- Cuenta con ventilación natural.
- Está a cargo de una persona adulta responsable (profesional TENS) de casos COVID-19 quién acompaña a la persona en aislamiento, porta mascarilla de tipo quirúrgica y mantiene una distancia física mayor a 1 metro.
- Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza ventilará a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies. Usarán mascarilla y guantes, los que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa y luego al basurero de residuos COVID-19, con posterior lavado de manos.



## COMUNICACIÓN DE RIESGO

Para fomentar el cumplimiento de las medidas de salud pública hemos adoptado estrategias de comunicación de riesgo y mensajes adaptados a la realidad de nuestra comunidad educativa según su pertinencia cultural y territorial, considerando:

- Informar sobre la enfermedad a la comunidad educativa, garantizando los derechos de las personas a través de mensajes claros, adaptados a la realidad de grupos, específicos de la comunidad educativa, tales como personas vulneradas, personas con discapacidad, entre otros.
- Resguardar la pertinencia cultural de los mensajes y favorecer su adaptación a las lenguas e idiomas correspondientes de los pueblos originarios y población migrante, identificados por las comunidades educativas.
- Trabajar con personas influyentes y con redes comunitarias locales para proporcionar información oportuna sobre las condiciones de salud de los EE.
- Monitorear y responder a rumores, preguntas y comentarios a través de canales confiables.
- Desarrollar estrategias de comunicación para contrarrestar la información falsa y el estigma social.